

# Recuerda: ¡Hemos ganado todos!

Tan sólo hace unos meses tuvimos que luchar para conseguir una revisión salarial a la que se negaba sistemáticamente la Consejería de Educación



## ¡¡Por fin se produjo el esperado acuerdo!!

*“Los docentes de Asturias pueden sentirse orgullosos por un acuerdo de plantillas y por unas ratios que no se repiten en ninguna otra Comunidad Autónoma”, comentaba el Sr. Consejero ante las preguntas de los diversos medios por las movilizaciones planteadas en el curso anterior para solicitar una revisión salarial para los mismos.*

**ANPE. ASTURIAS  
SINDICATO  
INDEPENDIENTE**

**PRENSA PROFESIONAL**

Director:

**Gumersindo Rodríguez Sáiz**

Consejo de Redacción:

- Enrique Martínez Alonso**
- Raúl M. de Lera Lustman**
- M<sup>a</sup> Jesús González García**
- Francisco M. Viadas**
- Julio Alfredo González Gutiérrez**
- M<sup>a</sup> Luisa García Álvarez**
- Jesús Álvarez García**
- M. Ángel Cadrecha Caparrós**
- Carmen Burguet Fuentes**
- Margarita Flórez Rodríguez**
- Nuria Campo Varela**
- Ana García Salas**

Edita:

**ANPE. ASTURIAS**

Avda. de Galicia, 42-1<sup>o</sup>C  
33005-OVIEDO  
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3 - Bajo Dcha  
33207 Gijón  
Tfno/Fax: 985 34 57 33

Depósito Legal:  
O-603/87

Distribución:  
EJEMPLAR GRATUITO

Portada:  
**ANPE** consigue 170 € y MÁS  
para el profesorado

ANPE. Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.  
ANPE. Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

# SUMARIO

- Editorial: LOE: una reforma educativa a espaldas del profesorado ..... 2
- **ANPE** suscribe el acuerdo retributivo para el personal docente del Principado de Asturias ..... 4
- Hartos de mentiras y descalificaciones... aclaraciones necesarias ante la intoxicación ..... 5
- El Presidente de **ANPE** pide a Zapatero el establecimiento urgente de un Plan de Choque que permita: ..... 6
  - frenar el deterioro de la enseñanza pública;
  - disminuir el alto índice de fracaso escolar actual;
  - mejorar la convivencia escolar.
- El acuerdo es ya una realidad: plan de pensiones. Aclaración de dudas ..... 7
- Negociación sobre retribuciones de los docentes asturianos ..... 8
- Defensa de la percepción de los meses de verano personal interino..... 9
- Formulario de Afiliación ..... 10
- Informe Mesa Sectorial: retribuciones 28/10/05 ..... 11
- La carrera docente..... 12
- Manifiesto Función Pública ..... 13
- Actuaciones ante la conflictividad escolar ..... 14
- Informe sobre profesorado religión. Regulada su situación laboral en la LOE..... 15
- Carta del profesorado de francés al Consejero de Educación..... 16
- Crónica de la VI Fiesta Homenaje al Docente 05 ..... 17
- **ANPE** valora positivamente incorporación enmiendas al texto de la LOE, demandadas por nuestro Sindicato ..... 18
- Ya se está negociando el Nuevo Sistema de Acceso a la función pública docente..... 20

En nuestra web <http://www.anpe-asturias.com/> puedes encontrar los textos completos



## LOE: UNA REFORMA EDUCATIVA A ESPALDAS DEL PROFESORADO



El profesorado asiste perplejo a la enésima reforma educativa. Las expectativas de cambio generadas por el Gobierno socialista, tras una oposición tan marcada hacia la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE), han motivado que los docentes esperasen soluciones mucho más decididas y valientes para enfrentarse a las causas de la baja calidad de nuestro sistema educativo, a la escasa motivación del alumnado e incluso a cierta desmoralización entre el profesorado.

La Ley Orgánica de la Educación (LOE) se encuentra ya en sede parlamentaria, sin que tenga, por ahora, el **consenso y respaldo** que debería tener para dotar a nuestro sistema educativo de la estabilidad y perdurabilidad necesaria.

La paralización de la LOCE sin alternativa inmediata fue criticada por generar desconcierto e incertidumbre en toda la comunidad educativa, y porque se suspendía una ley que acaba de nacer sin dar ninguna opción a su puesta en marcha, que permitiera alcanzar un pacto escolar, base para alumbrar la reforma educativa.

Entendemos, no obstante, que **hay razones suficientes para justificar un cambio y una reforma en nuestro sistema educativo**, sustentadas en una doble casuística:

A) Causas externas al sistema:

- La plena integración en una Europa sin fronteras,
- El desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación,
- La necesidad de ampliar la atención educativa a las personas adultas
- Y el fenómeno de la inmigración.

B) Internas o específicas de nuestro sistema educativo:

- El persistente fracaso escolar y el bajo rendimiento escolar.
- El abandono precoz del sistema educativo.
- El descenso de nivel educativo de los alumnos españoles.

- El clima actual de indisciplina escolar en algunos centros educativos.
- La pérdida de respeto y autoridad que sufre el profesorado.

La necesidad de un pacto de educación se hace, pues, evidente, pero no cualquier pacto, sino un gran pacto de Estado que siente unas bases firmes para:

- Conseguir un sistema educativo vertebrado y estable.
- Lograr una estructura y ordenación académica del sistema educativo con vocación de perdurabilidad.
- Dar respuesta a las necesidades del profesorado, con la promulgación del Estatuto de la Función Docente.
- Disponer de una ley de financiación.
- Asegurar los mecanismos de cooperación y coordinación entre las distintas comunidades autónomas para promover la cohesión social y evitar desigualdades sociales.
- Establecer un marco normativo que sirva para dar respuesta a las situaciones de conflicto en los centros docentes.

Tenemos la impresión de que la educación se ha convertido en los últimos años en una enorme lucha política, con una profunda carga ideológica; los distintos gobiernos, sean del color que sean, lanzan sus estrategias como si carecieran de hoja de ruta para resolver los verdaderos problemas que tiene planteados el sistema educativo.

Esta situación no es vivida de manera positiva por parte de muchos de los miembros de la comunidad educativa y, en particular, por el profesorado.

Los cambios continuos han producido una sensación de inestabilidad y de provisionalidad que no favorece para nada **el trabajo educativo, necesitado, por definición, de continuidad y de sosiego.**

Resulta penoso comprobar semejante deterioro, cómo se van colocando sobre la mesa informe tras informe, con similares resultados y sin que se tomen, de una vez por todas, otras decisiones políticas que no sean plantear debates ficticios e ineficaces o invitaciones a reflexionar sobre lo divino y lo humano, mientras los alumnos siguen desmotivados; los profesores, descontentos y sin autoridad; el clima de los centros escolares, cada vez más degradado y la mediocridad instalada en un sistema educativo carente de estrategias que impidan que, en tanto se discute si son galgos o podencos, los padres prefieran llevar a sus hijos a centros privados.

**El profesorado es la clave para llevar adelante cualquier reforma** y las políticas de modernización y de adecuación del sistema educativo a los cambios sociales y tecnológicos. Ninguna reforma educativa puede arraigar si en ella no se implica el profesorado.

Una vez más, asistimos a una nueva reforma educativa en la que al profesor se le va a exigir más y se le van a encomendar nuevos cometidos.

La ley no adopta medidas para recuperar el prestigio y la autoridad docente, por lo que el «imprescindible protagonismo del profesorado» al que se refería el documento de bases ha quedado en una mera declaración de intenciones.

Nos encontramos ahora en los centros públicos con equipos docentes y, en último término, con cada profesor, agobiados no sólo por la carga de horas lectivas, sino también por el resto de las tareas asignadas, tales como tutoría y orientación, evaluación y recuperación, actividades extraescolares, organización y -en muchos casos- elaboración de materiales curriculares, reuniones y actividades de departamento, de órganos de gobierno, de actualización y perfeccionamiento profesional, trabajos administrativos, etcétera.

Se añade a ello, por otra parte, que la sociedad, cada vez más, traslada a la función docente tareas que corresponden a la familia.

Junto a este aumento de las exigencias y dificultades en su trabajo, el profesor comprueba a diario la escasa valoración otorgada por la sociedad y la exigua recompensa conseguida. Con independencia de la elaboración de un futuro Estatuto de la Función Pública Docente, **la ley carece de criterios para incentivar y motivar al profesorado.**

**¿Entenderá la ministra de Educación que la mejor estrategia para solucionar los problemas reales de la escuela y asegurar una enseñanza pública de buena calidad es contar con quien tiene que resolverlos... el profesorado?**



## ANPE SUSCRIBE EL ACUERDO RETRIBUTIVO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tras las movilizaciones del curso pasado, una de cuyas reivindicaciones era la consecución de un acuerdo en materia retributiva para el profesorado asturiano, uno de los peores pagados del estado, a pesar de que, según reconocen los propios responsables educativos, nuestra comunidad atesora los mejores resultados en materia académica...

Tras una difícil negociación en el inicio de este curso, en la que los firmantes, ANPE-FETE-ADMÓN, hemos tenido que ir acomodando las exigencias iniciales de cada una de las partes para buscar puntos de encuentro...

Por fin en el día de hoy hemos plasmado en un documento de pre-acuerdo las medidas concretas de mejora retributiva para el **personal docente, funcionario e interino**.

### El acuerdo alcanzado supone:

- **periodo de aplicación del acuerdo:** 4 años, 05-06-07-08
- **incremento mínimo garantizado con cargo al 1% de la masa salarial:** 1100€ (en el periodo '05-08)
  - esta cantidad se verá incrementada en un mínimo del 2% anual y serán incluidos todos los conceptos retributivos-pagas extras, trienios, sexenios...- base para la determinación del 1% de la masa salarial en cada

uno de los años de aplicación del acuerdo.

- el 1% de la masa salarial será revisado anualmente, y caso de verse superada la previsión mínima inicial por el cálculo resultante, aquél se verá incrementado en la cuantía correspondiente.

### • incremento por formación

- profesorado con menos de 6 años de antigüedad e interinos: 420€/año
- profesorado con 1 sexenio: 480€/año

**\* el acuerdo garantiza que la aplicación de estas medidas suponen un incremento mensual mínimo para el '08 de 170€/mes.**

El preacuerdo contempla además **medidas adicionales**, como:

- Aumento de retribuciones entre 360-720€/año para **Equipos directivos**.
  - El incentivo y reconocimiento de la carga de trabajo y la responsabilidad de estas funciones es, en la interpretación de ANPE, de obligada consideración.
- **Anticipo nómina.**
  - Una nueva prestación al servicio del profesorado, del que ya venían disfrutando el resto de funcionarios del Principado.

- **Creación de un Plan de Pensiones**, a lo que se destina el 0,2% ya para el 2005.

· Desde que fuimos transferidos, el profesorado estaba expresamente excluido del plan de pensiones del Principado de Asturias, con lo que con esta medida se palía en parte aquella situación.

- Incremento de las **pagas extraordinarias** 80% del complemento de destino en junio 06 y del 100% en diciembre 06.

· Su inclusión implica obviamente un incremento significativo en la determinación del 1% de la masa salarial.

- **El compromiso por escrito de la administración a incorporar al presente cuantos aumentos salariales fruto de acuerdos se alcancen a nivel nacional.**

**ANPE**, que siempre se ha distinguido especialmente por su reivindicación de un salario equivalente en todo el territorio nacional, toda vez que los cuerpos docentes son nacionales, quiere manifestar su **satisfacción** por el acuerdo alcanzado:

- Por que se viene a paliar la diferencia retributiva con respecto a otras comunidades autónomas, que nos situaba en el furgón de cola del estado,
- Por el hecho de que el profesorado interino haya sido considerado en condiciones de igualdad al resto de funcionarios docentes y se le aplique un complemento por formación en una cuantía que no tiene parangón en ninguna comunidad autónoma.
- Por la creación de un plan de pensiones para el profesorado.
- Por la consideración específica de los equipos directivos.
- Por el compromiso por escrito de la administración de incorporar al presente cuantos aumentos salariales fruto de acuerdos se alcancen a nivel nacional.



## HARTOS DE MENTIRAS Y DESCALIFICACIONES... ACLARACIONES NECESARIAS ANTE LA INTOXICACIÓN

**ANPE** se ve en la necesidad de explicar y aclarar aspectos del preacuerdo firmado ante las malintencionadas y sesgadas noticias publicadas y divulgadas en diversos medios sin el menor empacho, con argumentos demagógicos y poco serios.

En **ANPE** nunca escatimaremos tiempo ni ganas para contar la verdad sobre las negociaciones y acuerdos, incluso aquellos que no avalamos. Nuestro objetivo es trabajar para que el profesorado vea mejoradas sus condiciones laborales y económicas, incluidos interinos, funcionarios de carrera, equipos directivos, coordinadores, jefes de departamento, tutores...

En cuanto al preacuerdo caben las siguientes consideraciones:

### INTERINOS.-

- Es totalmente falso que los interinos no salgan beneficiados con él. **Su salario se verá incrementado en el complemento específico (igual que el resto de funcionarios de carrera**, mínimo de 1.100 € anuales) y, como novedad, cobrarán un **complemento personal transitorio** (por formación inicial de **420 € anuales**) sin parangón en el resto de Comunidades Autónomas.
- Pero lo más vergonzante es que se siga insistiendo en que se verán mermadas las condiciones económicas en el **cobro del verano**. Es absolutamente falso.
  - **ANPE** expuso su rechazo a tal medida, tanto por las formas (se presentó la propuesta a la "trágala", el último día de las negociaciones) como por el fondo, pues **ANPE** es el gestor de la medida que da derecho al cobro de los meses de verano y, a la sazón, único firmante del acuerdo en el año 1994, que se siguió aplicando en Asturias, tras las transferencias. Como padres de la criatura no íbamos a permitir que se incluyera en el acuerdo en los términos propuestos por la Admon. **Se retiró del preacuerdo y no figura una sola línea** dedicada a ello, por tanto, nada hay que temer, ni existen fantasmas sobre el asunto. **Otra cosa es que algunos quieran ahora administrar en beneficio propio el natural desasosiego que la medida anunciada genera en el colectivo...de un acuerdo que ni siquiera firmaron en su momento...y que ahora defienden con la fe de los nuevos conversos.**

### PERIODO DE APLICACIÓN.-

- Leerlos bien el preacuerdo: su aplicación se extiende del '05 al '08, pero:
  - el '05 ya ha pasado y lo vamos a cobrar en la nómina de enero de '06.
  - el tiempo total para que se aplique la subida **será de dos años reales (2006 y 2007)**, ya que el 1 de enero de 2008, todos veremos en nuestra nómina el **TOTAL** de la propuesta.

### ASISTENCIA.-

- El acuerdo marco de 21 de julio de 05 (Mesa General de la Función Pública), que implica a todos los funcionarios,

incluidos los docentes, ligaba el aumento retributivo con incentivos al rendimiento, que es como viene recogido en el preacuerdo firmado.

- La Consejería no puede desvincularse de este marco, por tanto, lo que propuso en un principio fue ligar el aumento a la consecución de absentismo cero. A lo largo de las negociaciones se discutió largamente sobre el tema y se llegó a la propuesta final donde se habla de asistencia y además se señala en el punto 2 apartado 3 **"A los efectos de valorar la asistencia se excluirán aquellas ausencias motivadas por enfermedades relacionadas con el ejercicio de la profesión, aún cuando no tengan la consideración legal de enfermedades profesionales"**. En la Comisión de seguimiento se determinarán qué causas serán las que entrarán en el concepto para no percibir los 100 € anuales (**8,33€/mes**) teniendo en cuenta las estadísticas de absentismo elaboradas por la Consejería. Desde **ANPE** siempre hemos dejado claro que no aceptaremos incluir cualquier enfermedad común como elemento para no percibir el total de los 100 €.
- **ANPE** consideró que **esta propuesta era menos lesiva para el conjunto de funcionarios**, y, en consecuencia, **rechazamos la propuesta de CCOO para que se incluyera el concepto productividad ligado a sexenio**, como alternativa a la asistencia, **que dejaba fuera al colectivo de interinos**, que no cobra sexenios.
- **ANPE** rechazó también **otra alocada propuesta de la representación de CCOO, quien pidió que los 100€ de cada uno de los docentes de Asturias (100€x11.293 prof.=1.129.300€) fueran destinados a la creación de un fondo para la constitución del Comité de Salud Laboral**, es decir, asumían que **los profesores, todos, renunciaban a una parte de su sueldo** para financiar una medida que la Administración tiene que poner en marcha obligatoriamente, y, por supuesto, con sus propios fondos, no con el sueldo de los maestros y profesores de la comunidad.

### SUBIDA LINEAL.-

- Todas las organizaciones presentes en la negociación nos inclinábamos por una subida lineal igual para todos, pero el acuerdo marco establece las condiciones de la negociación, en lo relativo a que tiene que haber un complemento ligado a la productividad.
- Los 1.100 € anuales serán para todos y, según la propuesta firmada, **la diferencia** entre un interino y un funcionario de carrera que aún no tenga seis años de servicio, con el que ya tenga un sexenio o más, **será de 60€/año (480-420=60€)**. Es una demagogia afirmar que se hace una discriminación con el colectivo de interinos, pues no existe ninguna CCAA (exceptuados los 12€ de Cantabria) en la que se reconozca el cobro de un complemento de formación al profesorado interino y además con la cuantía que se da en Asturias.

### INCREMENTO PARA EQUIPOS DIRECTIVOS.-

- Está incluido en el preacuerdo como una aportación de la Consejería, que no detrae nada a las retribuciones del resto del profesorado.
- Su labor es encomiable en la mayoría de los casos, por lo que **una forma de reconocimiento** es a través del complemento que se propone.

### CÁLCULO DEL 1 % DE LA MASA SALARIAL.-

- Este cálculo se hace sobre la masa salarial del conjunto de los conceptos retributivos de los docentes y viene determinada por Hacienda. **Los 1.100 € anuales ofertados es un compromiso de mínimos. Cada año se calculará**

teniendo en cuenta todos los conceptos retributivos del profesorado (incluidos los trienios y sexenios que los distintos docentes cumplan en el año objeto de consideración, así como el 80 y el 100% de las pagas extras y el 2 % de incremento garantizado anual) y se abonará la diferencia respecto al mínimo propuesto.

- **ANPE consiguió además que se añadiera:**
  - una cláusula de garantía salarial del 2 % en previsión de una posible congelación salarial, de la que nunca estamos libres por decisión unilateral del Gobierno Central.
  - el compromiso de la administración a incluir cualquier acuerdo en materia retributiva que se alcance a nivel nacional.

Todo ello sumado supondrá más de 170 €/mes de subida salarial al final del proceso.

Una cantidad que se acerca a nuestras exigencias (170€x12meses=2040€), que algunos ahora rechazan en una estrategia del confusionismo y la confrontación, dirigida más a la galería que al objetivo real del incremento salarial demandado por los docentes.

Una cosa es lo deseable (todos querríamos un incremento de 300€/mes a cobrar en la próxima nómina), pero cuando se negocia hay que trabajar con lo posible. Y lo posible y la realidad conseguida son los 170€/mes.

El tiempo dará y quitará razones a quien corresponda.

## ZAPATERO RECIBE AL PRESIDENTE DE ANPE

**Juan Miguel Molina pedirá esta tarde al Presidente del Gobierno un Pacto de Estado que despolitice la Educación y que permita alcanzar una Ley Orgánica de Educación consensuada**

El Presidente del Gobierno recibirá en la tarde de hoy al Presidente de **ANPE**. En la reunión, Juan Miguel Molina hará un análisis de la situación actual de la enseñanza y le pedirá un compromiso institucional para conseguir una Ley Básica de Educación que responda al consenso, que asegure la estabilidad de un sistema educativo válido y eficaz para todo el territorio nacional y que no quede sometida a los cambios de Gobierno.

Nos encontramos con un Proyecto de Ley Orgánica de Educación, ya en su trámite parlamentario, sin que tenga, por ahora, el consenso y respaldo que una Ley Orgánica de Educación debería tener.

Sin embargo, en estos momentos, es más urgente que nunca alcanzar soluciones estables para la enseñanza en nuestro país que sirvan para mejorar la calidad y el propio sistema educativo. En este sentido, el Presidente de **ANPE** le pedirá también el establecimiento urgente de un Plan de Choque que permita:

- frenar el deterioro de la enseñanza pública;
- disminuir el alto índice de fracaso escolar actual;
- mejorar la convivencia escolar.

**ANPE** reiterará al Presidente Zapatero la necesidad de incluir en la Ley Orgánica de Educación medidas contra la violencia en los centros educativos, que posibiliten la mejora de la convivencia escolar.

Asimismo, le manifestará la convicción de que una educación de calidad exige un profesorado motivado y, para ello, deben establecerse estímulos profesionales y económicos. El apoyo de las administraciones educativas a sus profesores, tanto en el plano del reconocimiento profesional como en el de las retribuciones, debe ser un objetivo prioritario el garantizar la calidad de la enseñanza para responder a las exigencias de formación y especialización que impone el progreso social.

En materia de política educativa, los presupuestos dedicados a la Educación están lejos de alcanzar el 7% del Producto Interior Bruto demandado por la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar del Estado. Por esta razón, le pedirá un incremento en los gastos para la Educación y que la nueva Ley venga acompañada de una Ley de Financiación que haga efectivas las medidas que contempla.

**ANPE Sindicato Independiente,**  
21 de noviembre de 2005



# EL ACUERDO ES YA UNA REALIDAD: PLAN DE PENSIONES

## Aclaración de dudas

**Fruto del preacuerdo** para la mejora retributiva del profesorado, firmado el 8/11/05, es el **plan de pensiones establecido para los docentes**, algo demandado por el colectivo que siempre se ha visto discriminado respecto del resto de funcionarios. **SI NO SE HUBIERA PRODUCIDO LA FIRMA, NO SE HUBIERA PUESTO EN MARCHA EL PLAN DE PENSIONES.**

**POR SUPUESTO, ES TOTALMENTE VOLUNTARIO ACOGERSE AL PLAN**

Existen tres subplanes:

- SUBPLAN 1, el de los funcionarios no docentes (al que están acogidos unos 2500)
- **SUBPLAN 2, el que se destinará para los funcionarios docentes**
- SUBPLAN 3, que es el equivalente a contratar un seguro de vida

Según el preacuerdo, **se establece un 0,20 % de la masa salarial del año 2005** como aportación de la Administración Asturiana para ese mismo año, por tanto, rondarán los **650.000 €** los que se destinen a tal fin, una cantidad nada despreciable. Aunque parezca un tanto por ciento reducido, el número de docentes y los niveles a los que pertenecen (A y B), hace que la masa salarial sea elevada respecto a la de los funcionarios no docentes. Para los próximos años se negociará la cantidad aportada por la Administración, y parte de ese dinero se destinará también a acción social.

**Los 650.000 € para el 2005, se incluirán en el SUBPLAN 2, en el que sólo estarán los docentes**, no el resto de funcionarios que ya tienen el suyo propio (subplan 1). Toda la información del plan **se dará a conocer en la página web de la Consejería. Aparte, se enviarán correos electrónicos personalizados a cada docente y a los centros educativos para que los equipos directivos lo divulguen.**

El plan tiene un Reglamento que también fue negociado en la mesa general de la función pública. Dentro de dicho Reglamento, se define la **Comisión de Control**, con una participación de **20 miembros (10 pertenecen a la Administración, 5 son partícipes del subplan 1, el de los funcionarios no docentes, y otros 5 son de los partícipes del subplan 2, perteneciente a los docentes)**. En la mesa general hubo sus más y sus menos en cuanto a los represen-

tantes para el subplan 2, intentando CCOO y CSI-CSIF que fuera inferior a 5, por las reticencias o temores a que se pudieran tomar decisiones contrarias a la buena marcha del subplan 1. Esto ha quedado limitado por el artículo 39 y así no perjudicar que ni unos ni otros puedan ejercer un control monopolizador del plan de pensiones.

**El plan de pensiones está gestionado por CASER**, aseguradora de gran solvencia, y que será la encargada de invertir el dinero para obtener un mayor beneficio. El año anterior (2004), se obtuvo una rentabilidad del 8 %, si bien es cierto, que rentabilidades pasadas no aseguran las futuras.

**La petición para convertirse en partícipes para el 2005 se podrá gestionar a través de la intranet desde el lunes 14 hasta el lunes 28 de noviembre.** Esta premura es para no perder la oportunidad de ser partícipe en este año que está terminando. La aportación para el 2005 sólo la hace la Administración.

A continuación se aclaran algunas dudas:

- **Para ser partícipes, se hará a través de la intranet preferentemente, aunque también se podrá hacer a través de registro con impreso oficial** (del que disponemos en ANPE)
- **Dada la premura para acogerse al 2005, se recomienda la gestión electrónica**
- **Para 2005 no habrá que hacer aportación ninguna por parte de los peticionarios**
- **En el documento de participación se hará constar la cantidad a aportar a partir de enero de 2006**
- **La cantidad mínima será de 8,11 €/mes + incremento IPC. También figuran otras cantidades fijas a aportar: 30 €/mes, o 60 €/mes o la que desee el partícipe. La cantidad decidida se descontará de la nómina**
- **Se podrá gestionar el alta, la baja o la modificación de las cantidades del plan en cualquier momento mediante instancia dirigida a la Consejería**
- **El efecto de alta o baja o modificación dependerá de la fecha en que se solicite (si se hace antes del 10 se incluirá en el mes en curso)**
- **A dicho plan podrán acogerse los docentes, el personal laboral con labores docentes (profesorado de Religión incluido), así como los interinos que tengan un año de antigüe-**

**dad (se podrá acumular el tiempo hasta alcanzar el año y a partir de entonces podrá ser partícipe)**

- **Si el interino no fuera contratado al siguiente curso o no tiene continuidad una vez que empieza a ser partícipe, su plan quedará en suspenso hasta que vuelva a ser contratado, con lo que la Consejería automáticamente vuelve a descontar lo que se hubiere solicitado** (a no ser que el interino decidiera paralizar el plan)
- **El plan reporta no sólo beneficios fiscales si no también posibles réditos por la gestión que haga CASER del plan**
- **El certificado para la Declaración de la Renta será enviado por CASER al domicilio del partícipe**
- **Para poder acogerse al subplan 3 (seguro de vida) será necesario ser partícipe del subplan 2 (el que nos afecta). Hay una tabla adjunta para saber lo que se ha de aportar** (según edad y miles de euros que desee uno asegurar, así como para bajas y enfermedad)
- **El reparto de los 650.000 € se hará a partes iguales entre todos los partícipes del subplan 2 que lo hayan solicitado mediante los sistemas explicados.**
- **En ANPE nos congratulamos de la puesta en marcha de este plan de pensiones para los docentes: largamente demandado por un amplio sector del profesorado, viene a paliar una situación de discriminación respecto al resto de funcionarios que sí lo venían disfrutando.**
- **A partir de ahora y voluntariamente, podremos disfrutar de similares beneficios que el resto, buscando la manera más sencilla de gestión posible. YA NO NOS VEREMOS DISCRIMINADOS Y ANIMAMOS A TODOS PARA QUE OS ACOJÁIS AL BENEFICIO DE ESTE NUEVO FRUTO DEL PREACUERDO.**
- **En ANPE estamos seguros que el plan será bien recibido por todos los que reclamaban esta puesta en marcha e incluso por quienes tienen reticencias sobre el mismo. EL TIEMPO DIRÁ SI TENÍAMOS RAZÓN LOS QUE DEFENDIMOS EL PLAN DE PENSIONES EN MESA SECTORIAL. ESTAMOS SEGUROS QUE LA RESPUESTA SERÁ POSITIVA.**

## NEGOCIACIÓN SOBRE RETRIBUCIONES DE LOS DOCENTES ASTURIANOS

**ANPE** se había fijado como objetivo primordial, al inicio del curso 2004/05, la homologación retributiva del profesorado asturiano, teniendo como referencia lo que cobraban los docentes en el resto de Comunidades Autónomas. A nuestro afán se unieron el resto de Sindicatos conformando una plataforma conjunta y planteando movilizaciones que tuvieron lugar en los dos últimos trimestres del curso. Como resultado de dichas movilizaciones se consiguió que la Administración Asturiana firmase un acuerdo marco en la mesa general de la función pública para el incremento de las retribuciones de los funcionarios, con una adenda donde se permitía el tratamiento diferenciado para docentes con otros incrementos adicionales.

El acuerdo marco no deja de ser un lastre para la negociación pues impone incrementos ligados a conceptos impopulares, pero no se puede modificar y trabajamos sobre lo posible ante lo deseable, pero con el fin primero indicado.

Hasta la fecha, se han celebrado dos mesas sectoriales (13/10/05 y 28/10/05) y dos mesas técnicas (20/10/05 y 25/10/05). La Administración ha variado su oferta a lo largo de las distintas mesas. En la última se ha hecho la siguiente oferta:

- **Incremento lineal:** 1.100 € mínimos garantizados (a aplicar entre el 1/1/05 hasta el 1/1/08), a los que habría que añadir la diferencia si el cálculo del 1 % de la masa salarial fuese superior. En la nómina de enero de 2006 se abonarían 296 € (de los 1.100 ofertados) para cada docente (11.293 en total, entre los que están incluidos los interinos y el profesorado de Religión). Según el acuerdo marco, la Administración propone que 100 € estén ligados a asistencia, y se incrementaría con lo no abonado la nómina del resto de docentes.
- **Formación:** la Administración quiere hacer distinción entre formación inicial y los que ya tengan un sexenio para premiar la antigüedad. Se ofertan 360 € anuales (a aplicar entre el 1/1/06 y el 1/1/08) para el primer concepto (afectaría a unos 2.760 docentes) y 480 € anuales para los que tienen uno o más sexenios (unos 8.533 docentes).
- **Equipos directivos:** incremento entre 360 y 720 € anuales (entre el 1/1/06 hasta el 1/1/08) para Jefes de Estudio y Secretarios (unos 724 afectados en total) como medio de incentivar su labor.
- **Anticipos de nómina:** para el 1/1/06 se ofertan 1,5 millones de euros para que se puedan acoger 300 docentes y para el 1/1/07 se incrementaría hasta 3 millones de euros para que se puedan acoger 600 docentes (unos 5.000 € por docente). Se devolvería sin intereses al curso siguiente de la petición.
- **Plan de pensiones:** se destinaría un 0,20 % de la masa salarial del 2005 para un subplan dedicado exclusivamente para docentes y parte para acción social, incrementándose

posteriormente hasta alcanzar el 0,5 % como el resto de funcionarios.

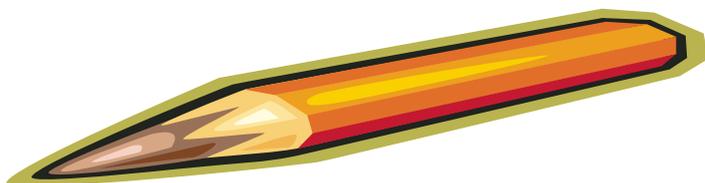
- **Cláusula de garantía salarial:** incremento del 2 % para 06-07-08 aunque hubiera una posible congelación salarial.
- **Pagas extras:** se asume el acuerdo alcanzado en Madrid y que supera el acuerdo marco de Asturias, es decir, se incrementa con un 80 % del complemento de destino la paga de junio de 2006 y con un 100 % de dicho complemento la paga de diciembre del 2006.

Para el cálculo del 1 % de la masa salarial se tendrán en cuenta los incrementos de pagas, las subidas lineales, el 2 % de incremento y resto de aspectos retributivos.

**ANPE** ha mantenido la misma opinión en las distintas mesas:

- **Incremento lineal:** ya viene fijado por el acuerdo marco, el 1 % de la masa salarial. No debe perderse nada por el camino de tal cálculo y debe formar parte de la siguiente masa salarial todos los incrementos acordados (incluso el acuerdo firmado en Madrid de los 60 €). Nos parece positivo que se incluya el profesorado interino así como el profesorado de religión. No nos gusta el concepto de asistencia, nos inclinamos por productividad y, en todo caso, se aplique por dicho concepto no más del 5 % de los 1.100 €, incrementando al resto de docentes lo no percibido. Debe quedar bien definido el concepto de productividad-asistencia.
- **Formación:** nos inclinamos por el incremento lineal más que diferenciado. Vemos dificultades en no confundir formación inicial y quien tenga sexenio, ya que se supone que éstos docentes también tienen formación inicial. Se debe hacer un esfuerzo mayor en este aspecto.
- **Equipos directivos:** es positivo el incremento planteado por la labor desarrollada por Jefaturas de Estudio y Secretarías. Habría que determinar cantidades y cargos a los que se destinarían de manera más concreta.
- **Anticipos de nómina:** nos postulamos a favor de no fijar máximo de docentes beneficiarios, con un reparto proporcional de las cantidades asignadas entre la totalidad de peticionarios.
- **Plan de pensiones:** es algo demandado desde hace tiempo. Nos parece insuficiente la cantidad inicial. Debe alcanzarse el 0,5 % como el resto de funcionarios.
- **Cláusula de garantía salarial:** aspecto muy positivo garantizar el 2 % de subida en 06-07-08.
- **Pagas extras:** positivo que se adopte el acuerdo alcanzado en Madrid, que supera el alcanzado en Asturias.
- **Tanto los conceptos de formación, como los de paga extra, subida salarial y aumento lineal, pasarían a formar parte de la masa salarial sobre la que se calcularía el 1 %.**

Con la última oferta la Administración se va acercando a las cantidades planteadas como motivo de las movilizaciones. Aún así esperamos un último esfuerzo para redondear un acuerdo necesario para los docentes asturianos. Necesitamos un acuerdo claro y conciso que no de lugar a reinterpretaciones posteriores.



# ANPE SE CONGRATULA DE QUE, AUNQUE TARDE, ALGUNOS DE SUMEN AHORA A LA DEFENSA DE LA PERCEPCIÓN DE LOS MESES DE VERANO, TRAS HABER TRABAJADO 5<sup>1/2</sup> MESES, ACUERDO QUE FUE FIRMADO POR ANPE EN SOLITARIO YA EN EL AÑO 94

## Última propuesta de la Consejería en materia retributiva

El pasado viernes día 4 de noviembre la admón. nos hizo llegar una nueva propuesta en materia retributiva, con una redacción mejorada respecto a los capítulos que se recogen en el documento de posible pre-acuerdo, atendiendo a las exigencias de ANPE, que pidió varias seguridades tanto en la redacción final, que no diera lugar a interpretaciones posteriores, como en el fondo, pues la reunión de la última mesa de negociación acabó con la petición expresa de ANPE de igualar los conceptos retributivos en formación de interinos y docentes con menos de 6

años de experiencia, con respecto a los funcionarios con un sexenio.

En esta última propuesta se introduce un elemento nuevo, no negociado en ninguna mesa anterior, que está generando un profundo malestar en el colectivo afectado, el profesorado interino, para quien se propone un recorte en la percepción de los meses de verano, en función de los meses trabajados.

ANPE se congratula de que, aunque tarde, algunos de sumen ahora a la defensa de la percepción de los meses

de verano, tras haber trabajado 5<sup>1/2</sup> meses, acuerdo que fue **FIRMADO POR ANPE EN SOLITARIO ya en el año 94.**

Por supuesto ANPE sigue defendiendo la validez y la permanencia de este acuerdo y, en consecuencia, rechazó su inclusión en el documento de pre-acuerdo sobre retribuciones.

**ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE**  
7/11/05



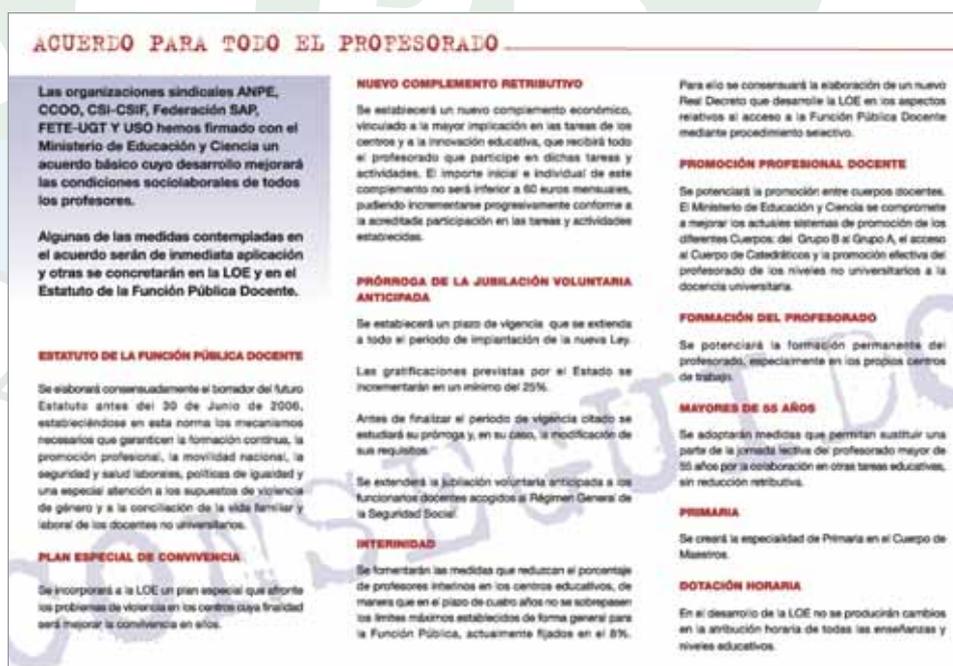
**CONSEGUIDO ACUERDO**  
CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA  
PARA TODO EL PROFESORADO

- ✓ Estatuto Docente consensuado
- ✓ Plan especial para mejorar la convivencia
- ✓ Nuevo complemento retributivo
- ✓ Prórroga de la jubilación anticipada
- ✓ Reducción de la interinidad
- ✓ Promoción profesional docente

con el esfuerzo de todos

ANPE, CCOO, CSI-CSIF, Federación SAP, FETE-UGT, USO

# con el esfuerzo de todos



**ACUERDO PARA TODO EL PROFESORADO**

Las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, CSI-CSIF, Federación SAP, FETE-UGT y USO hemos firmado con el Ministerio de Educación y Ciencia un acuerdo básico cuyo desarrollo mejorará las condiciones sociolaborales de todos los profesores.

Algunas de las medidas contempladas en el acuerdo serán de inmediata aplicación y otras se concretarán en la LOE y en el Estatuto de la Función Pública Docente.

**ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE**

Se elaborará consensuadamente el borrador del futuro Estatuto antes del 30 de Junio de 2006, estableciéndose en esta norma los mecanismos necesarios que garanticen la formación continua, la promoción profesional, la movilidad nacional, la seguridad y salud laborales, políticas de igualdad y una especial atención a los supuestos de violencia de género y a la conciliación de la vida familiar y laboral de los docentes no universitarios.

**PLAN ESPECIAL DE CONVIVENCIA**

Se incorporará a la LOE un plan especial que afronte los problemas de convivencia en los centros cuya finalidad será mejorar la convivencia en ellos.

**NUEVO COMPLEMENTO RETRIBUTIVO**

Se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en dichas tareas y actividades. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiendo incrementarse progresivamente conforme a la acreditada participación en las tareas y actividades establecidas.

**PRÓRROGA DE LA JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA**

Se establecerá un plazo de vigencia, que se extienda a todo el período de implantación de la nueva Ley.

Las gratificaciones previstas por el Estado se incrementarán en un mínimo del 25%.

Antes de finalizar el período de vigencia citado se estudiará su prórroga y, en su caso, la modificación de sus regulaciones.

Se extenderá la jubilación voluntaria anticipada a los funcionarios docentes acogidos al Régimen General de la Seguridad Social.

**INTERINIDAD**

Se fomentarán las medidas que reduzcan el porcentaje de profesores interinos en los centros educativos, de manera que en el plazo de cuatro años no se sobrepasen los límites máximos establecidos de forma general para la Función Pública, actualmente fijados en el 8%.

Para ello se consensará la elaboración de un nuevo Real Decreto que desarrolle la LOE en los aspectos relativos al acceso a la Función Pública Docente mediante procedimiento selectivo.

**PROMOCIÓN PROFESIONAL DOCENTE**

Se potenciará la promoción entre cuerpos docentes. El Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a mejorar los actuales sistemas de promoción de los diferentes Cuerpos del Grupo B al Grupo A, el acceso al Cuerpo de Catedráticos y la promoción efectiva del profesorado de los niveles no universitarios a la docencia universitaria.

**FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Se potenciará la formación permanente del profesorado, especialmente en los propios centros de trabajo.

**MAYORES DE 65 AÑOS**

Se adoptarán medidas que permitan sustituir una parte de la jornada lectiva de profesorado mayor de 65 años por la colaboración en otras tareas educativas, sin reducción retributiva.

**PRIMARIA**

Se creará la especialidad de Primaria en el Cuerpo de Maestros.

**DOTACIÓN HORARIA**

En el desarrollo de la LOE no se producirán cambios en la atribución horaria de todas las enseñanzas y niveles educativos.

# FORMULARIO DE AFILIACIÓN

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_  
 Nombre \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_\_  
 Fecha Nacimiento \_\_\_\_\_ N° NIF (con letra) \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
 Domicilio \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_  
 Primer Teléfono \_\_\_\_\_ Segundo Teléfono \_\_\_\_\_  
 N° Cuenta \_\_\_\_\_

## DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal \_\_\_\_\_ Código Centro Destino \_\_\_\_\_

**Tipo Enseñanza:**  No Universitaria  Universitaria  
 Pública  Concertada  Privada

## Situación administrativa

Docente  Diplomado  Activo  Maestros  Maestro en ESO  Interino   
 Administración  Licenciado  Pasivo/Jubilado  Prof. Secundaria  Modulo Profesional  Expectativa destino   
 Laboral  Doctor  Excedente  Prof. Técnico  Definitivo  Suprimido/desplazado   
 Otro  Otro  Parado  Catedrático  Provisional  Opositor

## TIPO DE CENTRO

Infantil  Primaria  Secundaria  Bachillerato  Adultos  E.O.I.  Conservatorio  A. Escénicas

Nombre Centro Destino \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Especialidad por la que está ejerciendo \_\_\_\_\_

Especialidad obtenida en sus estudios \_\_\_\_\_

Otras especialidades que posee \_\_\_\_\_

Expreso mi deseo de formar parte de **ANPE Sindicato Independiente**, en Asturias a \_\_\_\_\_

Para que esta inscripción sea efectiva el solicitante de afiliación se compromete a abonar el recibo que ANPE ASTURIAS cargará en la cuenta bancaria facilitada al efecto en la orden de cargo bancario que sigue la cuota correspondiente al año en curso.

Los recibos de los próximos años los abonará por domiciliación bancaria tal y como refleja en la siguiente:

## ORDEN DE CARGO BANCARIO

Sr. Director de (Banco, Caja) \_\_\_\_\_ Sucursal \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Autorizo a esta entidad bancaria para que en mi nombre y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas de ANPE ASTURIAS. Sindicato Independiente \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

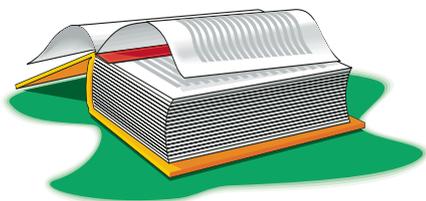
Titular de la C/C o Libreta \_\_\_\_\_

N° Cuenta \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

## INFORME MESA SECTORIAL: RETRIBUCIONES 28/10/05

**Asistentes:** D. Arturo Verano, D. Ramón Braserero, D<sup>a</sup> Alicia Fdez. y D<sup>a</sup> Antonia Fuentes. **ANPE** y demás sindicatos representativos.



Resumen del documento:

- Aumento del complemento específico en 1000 € mínimos lineales, revisable anualmente y 100 € como prima de asistencia. La admón. y los firmantes del acuerdo analizarán lo que corresponde al 1 % anual de la masa salarial y en caso de superar lo pactado se incrementará en lo que el cálculo diga. A efectos de valorar la asistencia se computarán las faltas no justificadas
- En enero del 2006 se percibirán 296 € (por efecto retroactivo desde 1/1/05). En los años sucesivos hasta el 1/1/08 para aplicar el mínimo de 1100 €
- Para quienes tengan ya un sexenio: aumento de 360 € anuales a alcanzar desde 1/1/06 hasta 1/1/08. Para quienes no tengan aún un sexenio (interinos, funcionarios) incremento de 240 € anuales en el mismo periodo
- Incentivos para componentes equipo directivo entre 360 y 720 € anuales, según clasificación del centro y número de alumnos en el mismo periodo
- 0,20 % como fondo social en enero de 2005 para planes de pensiones y acción social
- Anticipos: 1/1/06 en cuantía de 1,5 millones de euros para que 300 profesores puedan solicitarlo; 3 millones de euros el 1/1/07 para poder alcanzar a 600 profesores
- Cláusula de garantía salarial: un 2 % como mínimo para 2006-2007-2008
- Pagas extraordinarias: en junio 2006 con un incremento del 80 % del complemento de destino y en diciembre de 2006 alcanzaría el 100 %.

Se produce una ronda de intervenciones:

**En ANPE valoramos positivamente:**

- **Que se produzca el incremento de las pagas extras tal como se fijó en Madrid, así como la cláusula de garantía salarial del 2 % que salvaría una supuesta congelación salarial**

- **Los anticipos fijados aunque nos gustaría que se gestionasen al igual que las ayudas para estudios, sin fijar topes en cantidades**
- **La cantidad asignada al fondo social aunque nos parece pequeña si se compara con el resto de funcionarios**
- **El incentivar a los componentes de los equipos directivos por su dedicación a los centros para su gestión, pero aclarando cantidades y a quien va destinado**
- **Seguimos insistiendo en que estaríamos más de acuerdo con el concepto de formación inicial que igualaría a todos con un incremento lineal**
- **No nos gusta el término de asistencia, quizás mejor productividad y con un porcentaje que no supere el 5 % de los 1100 € a aplicar en los 4 años y añadir al resto de docentes la parte que se dejaría de abonar por la aplicación de tal concepto**

**En ANPE para aceptar el posible preacuerdo exigimos unas garantías:**

- **Cuantificación de la masa salarial, al menos el 2005 y del 2006, base de todo cálculo o proyección retributiva posterior para los años 07 y 08**
- **Cantidad asignada mínima con compromiso de aumento si se ve superada por cálculo 1 % de masa salarial**
- **Cuantificación de lo que cobraría cada docente el 1/1/08**
- **Compromiso que acuerdos alcanzados en otros ámbitos de la Administración (ej.: el reciente acuerdo de 60 € firmado por ANPE en Madrid) no supongan merma de lo aquí pactado**
- **Compromiso de incorporación a la masa salarial anual, para el cálculo del 1 % de la misma, de las cantidades referidas a pagas extraordinarias, trienios, sexenios, aumento del 2 % y demás conceptos retributivos**
- **Por último, la plasmación por escrito de los distintos conceptos retributivos, que no deje lugar a interpretaciones**

**CCOO se posiciona claramente en contra del acuerdo en base a las siguientes exigencias (sic):**

- **Mantienen su consideración de que el acuerdo abre las puertas a la movilidad forzosa del profesorado**
- **Rechazan frontalmente ligar retribuciones y productividad por asistencia-absentismo**

- **Rechazan frontalmente el incentivo a los equipos directivos**
- **Rechazan frontalmente el plan de pensiones diferenciado para los docentes**
- **Quieren que los conceptos retributivos relativos a sexenios estén ligados a "rendimiento".**

**SUATEA, en coherencia con los argumentos mantenidos en anteriores reuniones, manifiesta su rechazo a la propuesta.**

**UGT plantea demandas relativas a una adecuación de las cantidades ofrecidas por la Administración y la redacción adecuada de un preacuerdo con los distintos conceptos retributivos.**

**Otros sindicatos se posicionan de una manera más contraria al preacuerdo y en las condiciones presentadas.**

Aclara la Administración algunos aspectos:

- El acuerdo marco habla de reducción de absentismo, sólo se podrá negociar la terminología utilizada y se mantendrán los 100 € a reducir hasta 1/1/08 para quien no cumpla con los requisitos negociados. Para ello se entregarán datos de absentismo del curso 2004/05
- Nadie se va a quedar con un céntimo del 1 % de la masa salarial, todo se incorporará al complemento específico y será Hacienda quien determine la masa salarial exacta sobre la que se aplique el 1 %
- Aunque se abone en enero de 2006 los 296 € propuestos, se le aplicará el 2 % correspondiente y sumará para el cálculo del 1 % para el 2006
- Es necesario diferenciar entre formación inicial y quien tenga un sexenio porque se debe primar la antigüedad
- Los interinos están incorporados en la oferta al igual que los funcionarios sin trienios
- Una manera de primar a los equipos directivos es la económica y debe quedar claro que las cantidades propuestas es a mayores, es decir, no sale del 1 % de la masa salarial
- Se hará un subplan de pensiones para docentes donde se fijarán las cantidades máximas y mínimas a aportar por cada uno, y una parte se dedicará a acción social
- Lo que se firma en Madrid sobre pagas extras no vincula a las Comunidades Autónomas, pero se asume aunque no

se mande el dinero desde el Gobierno Central

- No se recogerá en este acuerdo lo que se plasme en Madrid (los 60 euros según figura en futuro Estatuto de la Función Pública Docente) hasta que no se sepa resultado final
- Si se aplicaran los acuerdos fijados en otras CCAA Asturias se ahorraría 1 millón de euros
- No habrá movilidad forzosa para docentes porque está regulado por normativa básica, pero no hay inconveniente en asumir compromiso escrito
- Los anticipos se regularán por sí mismos al ver la evolución de los mismos
- **Como propuesta final de incremento para formación se indica que para los que tienen formación inicial se pasa-**



ría a 360 € anuales y para quienes tengan un sexenio 480 € anuales, es decir una mejora de 120 € más con respecto a la última propuesta

En este momento parece que las cantidades se acercan a las que se barajaban en las movilizaciones, por lo que ANPE “está de acuerdo en que haya acuerdo” pero parece que puede hacerse aún un último esfuerzo. Igualmente planteamos cambiar la terminología sobre formación inicial y sexenio.

En ANPE estamos por el preacuerdo esperando un último esfuerzo de la Administración, que sea clarito y no reinterpretable.

## LA CARRERA DOCENTE

Con la convocatoria de oposiciones que se producirá en las distintas Comunidades Autónomas (incluida Asturias) el próximo 2006, no sólo figurarán las plazas a cubrir por procedimiento selectivo, la adquisición de nueva especialidad y la reserva para personas con discapacidad, si no también deberán figurar plazas para movilidad del grupo B al A.

Normalmente la reserva alcanza el 25 % de las plazas convocadas, en el primer caso, y del 5 % para el segundo. Estas reservas está destinada para profesores funcionarios docentes y que reúnan los requisitos siguientes:

### Requisitos específicos para participar en el procedimiento de acceso a Cuerpos docentes incluidos en grupo de clasificación superior (movilidad del grupo B al A)

- Podrán participar en este procedimiento selectivo, los funcionarios de los Cuerpos docentes clasificados en el grupo “B” a que se refiere la vigente legislación de la Función Pública, con destino en el ámbito de gestión del Principado de Asturias
- Estar en posesión de las titulaciones requeridas para el ingreso en los correspondientes Cuerpos y reunir los demás requisitos generales.
- Haber permanecido, al término del plazo de presentación de instancias, en su Cuerpo de origen un mínimo de seis años como funcionario de carrera.
- Los aspirantes que opten por este procedimiento de acceso no podrán concurrir a la misma especialidad por el de ingreso libre. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este procedimiento.

### Requisitos específicos para participar por el cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento

- Reunir los requisitos generales, y que tengan reconocida por el órgano competente del Principado de Asturias, por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, u otra Comunidad Autónoma, un grado de minusvalía igual o superior al 33%, siempre que ello sea compatible con el ejercicio de la función docente.
- La opción por esta reserva habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condi-

ción exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviere plaza, mediante certificación de los órganos competentes.

- El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con los aspirantes de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en la convocatoria

No obstante, si en la realización de las pruebas se suscitaran dudas al Tribunal respecto de la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de los Cuerpos docentes, podrán recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes.

- Los aspirantes que concurren por esta reserva no podrán presentarse a la misma especialidad por el sistema de ingreso libre. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este cupo reservado a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

Por tanto, el camino para poder llevar a cabo la carrera docente es el señalado en primer lugar. Este procedimiento de acceso del grupo B al A no es el que ANPE demanda. El funcionario, además de cumplir los requisitos señalados, debe someterse a una prueba de oposición mediante el procedimiento establecido en la correspondiente resolución (exposición oral y debate de un tema de la especialidad elegido entre seis al azar, con planteamiento didáctico ante el tribunal).

En ANPE estimamos que el acceso entre los dos cuerpos y niveles educativos debe hacerse sólo por concurso de méritos ya que la fase de oposición resulta ineficaz y limitadora en la práctica. Los resultados dicen de funcionarios del grupo B con seis años de experiencia, con licenciatura, que no alcanzan su objetivo, y, además, los tribunales parecen calificar con criterios diferentes a los estrictamente exigidos en la convocatoria.

Es por todo ello que en ANPE demandamos un acceso distinto, recogido en la nueva Ley, con la aplicación de un sistema de promoción interna para solventar los problemas detectados, como verdadera carrera docente.

## MANIFIESTO FUNCIÓN PÚBLICA

En **ANPE** queremos dar a conocer al conjunto del personal empleado público, así como al conjunto de la ciudadanía, nuestro más enérgico rechazo a la política que en materia de Función Pública vienen practicando los distintos Gobiernos tanto del Estado como de las diferentes Comunidades Autónomas durante el presente año.

En estos ámbitos, y con demasiada frecuencia, se obvia la negociación real adoptándose un sistema habitual de imposición de las condiciones de trabajo para el personal empleado público.

### REIVINDICAMOS:

#### **RECUPERACION DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS SALARIOS**

Nuevamente el Gobierno impone un incremento general de las retribuciones fijadas en un 2% lo que ahonda la pérdida de poder adquisitivo acumulado a lo largo de demasiados años por el personal empleado público, suponiendo una verdadera "bajada de sueldo".

Proponemos la **aplicación de una cláusula de revisión salarial, tomando el IPC pasado como referencia** y la recuperación paulatina de las pérdidas acumuladas en los últimos años.

#### **ACABAR CON LA PRECARIEDAD LABORAL EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El mantenimiento por parte de las AA.PP., de altas tasas de temporalidad entre los empleados públicos reduce negativamente la calidad de los servicios públicos que la ciudadanía demanda.

**Exigimos que se destierre la temporalidad en las AA.PP. y se eliminen las diferencias de condiciones de trabajo entre el personal empleado público.**

#### **CONTRA LA PRIVATIZACIÓN Y EXTERNALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Durante 2005 las diferentes Administraciones han continuado privatizando y subcontratando una parte importante de los servicios a través de fórmulas jurídicas legales que deben desaparecer. Estas actuaciones suponen un trasvase de fondos públicos a manos privadas, que buscan la obtención de beneficios y no la calidad de los servicios públicos.

Por ello, exigimos una reorientación de estas políticas. Que no se proceda a externalizaciones, privatizaciones y subcontrataciones, comprometiéndonos a combatir dichas políticas.

#### **LA JORNADA DE 35 HORAS DEBE SER UNA REALIDAD EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

Y esta reducción de jornada debe llevar aparejado el consiguiente incremento de puestos de trabajo para no deteriorar la calidad del servicio público.

#### **UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

Reivindicamos un sistema público de pensiones **que se gestione desde el ámbito público** evitando que instituciones privadas se lucren a través de su gestión.

#### **UNA NEGOCIACIÓN COLECTIVA REAL Y DESCENTRALIZADA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Nos oponemos a la actual reforma de la Ley 9/87 de Órganos de Representación en las AA.PP.**, que se pretende tramitar en beneficio de los sindicatos CC.OO., U.G.T., y CSI-CSIF, a través de la cual la mayoría del personal empleado público y las organizaciones sindicales que lo representamos veremos muy limitada nuestra capacidad de acción.

Consideramos que esta reforma de la Ley, **supone establecer un monopolio sindical** para las organizaciones sindicales mencionadas.

Exigimos, la descentralización de la negociación colectiva, tanto a nivel sectorial como territorial, dotando de capacidad negociadora a aquellas organizaciones realmente representativas en cada ámbito.

Todas estas razones reúnen a los sindicatos firmantes del presente documento con la intención de hacer llegar a todo el personal empleado público, en sus centros de trabajo, los objetivos expuestos para lo que realizaremos cuantas acciones sean necesarias.

**SALARIOS PÚBLICOS**

**Otra vez firman:**  
Sin consultarnos  
Por debajo del IPC  
Y...bajan nuestros salarios!

**2006**  
**ACUERDO**

...y nosotros,  
**Seguimos exigiendo:**

**cláusula de revisión salarial**  
**recuperación del poder adquisitivo**

**ANPE CGT CIG ELA IAC IC SAE SATSE STEs-i**

## ACTUACIONES ANTE LA CONFLICTIVIDAD ESCOLAR

Las agresiones al profesorado empiezan a formar parte de la realidad educativa en los centros. La sociedad traslada las malas artes ante el profesorado, que se encuentra desprotegido. Los docentes no deben consentir actitudes, más o menos permisivas ante estos hechos. No enfrentarse al problema significaría la no solución del mismo.

Por otra parte, es la Administración educativa la que está obligada a tomar medidas eficaces y urgentes para evitar, corregir o solucionar, pero lo más importante, para prevenir y evitar que tales hechos se produzcan.

Mientras tanto, la obligación sindical es exigir que se lleve a efecto lo que a la Administración compete para hacer frente de manera eficaz al problema.

Desde **ANPE** mostramos total rechazo a cualquier tipo de violencia o agresión en los centros educativos, atendemos jurídicamente los casos que se presenten, y damos apoyo moral a quien se ve afectado por este problema.

Ante un problema que puede hacerse mayor con el paso del tiempo, hemos elaborado un hoja de ruta de actuación para afrontar una posible situación dura y difícil.

- 1. Cuando la agresión proviene de un/a menor:** debe instarse la vía disciplinaria escolar para la imposición de medidas educativo-correctoras. Se presentará en el registro del centro escrito de denuncia aportando los partes de lesiones (si las hubiere) y dirigido al Director del centro. Para su resolución será de aplicación el Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. Si la agresión es de "mayor importancia" el agredido deberá instar denuncia ante la Fiscalía de menores, mediante la vía penal
- 2. Si el denunciado es el profesor/a:** la Consejería está obligada a proporcionar asistencia jurídica gratuita.
- 3. ¿Cómo actuar?** Ante cualquier agresión: a) **rapidez de actuación** (dejando transcurrir el menor tiempo posible, acudir a reconocimiento médico y poner denuncia); b) **identificar testigos presenciales** de los hechos ocurridos; c) **parte médico oficial de un centro sanitario de urgencia** reflejando todas las lesiones sufridas (físicas o psíquicas, crisis nerviosas, ansiedad, depresión); d) **interposición de denuncia**, preferentemente en el

Juzgado de Guardia o bien ante la Policía o Guardia Civil, siendo el parte claro, concreto, detallando hechos y agresor/es; e) **contactar con los servicios jurídicos**, si es posible, antes de efectuar o paralelamente al proceso de denuncia, para estar asesorado desde el primer momento. La asistencia letrada debe ser un servicio prestado desde la Consejería de forma gratuita, solicitada mediante instancia (datos personales y profesionales con expone y solicita dirigidas a la Consejería de Educación), acompañada de informe del Director y de pruebas o documentación pertinentes.

En **ANPE** esperamos que lo expuesto anteriormente quede en mero asunto informativo porque deseamos que los centros educativos sean espacios de convivencia y paz entre todos los componentes de la comunidad educativa. Aún así, deben actualizarse las instrucciones sobre asistencia letrada para hacerlas más eficaces y más rápidas en sus actuaciones.

En todo caso, **ANPE** pone a disposición del profesorado el servicio jurídico que con inmediatez atenderán cualquier demanda al respecto.

Como posibles soluciones a la conflictividad en **ANPE** apostamos por las siguientes medidas o actuaciones:



- **Desde la perspectiva de los profesores:** unión sin fisuras entre el profesorado; confección del Reglamento de Régimen Interno operativo, práctico, sencillo de difundir y consensuado entre toda la Comunidad Educativa; revisión de los mismos; realizar labores de prevención; crear el profesor especialista en conflictividad; elaboración del Estatuto del Profesorado donde se recojan derechos y deberes y dignificación de la labor docente; descenso de ratios; cursos de formación; reforzar la autoridad del profesor de aula-jefe de estudios-director...
- **Desde la perspectiva de los alumnos:** potenciar la educación en valores; Plan de acción tutorial en el aula; revisión del Real Decreto sobre derecho y deberes de los alumnos, delimitando alumnos violentos o conflictivos; orientación personal; campañas antiviolencia; motivación de alumnos conflictivos con actividades extraescolares; atención personalizada; aplicar medidas correctoras inmediatas; aumento de autoestima mediante profesionales cualificados; educación diversificada...
- **Desde la perspectiva de los padres/madres:** campañas no violencia; cursos de formación; talleres de educación en valores; cooperación activa y conjunta de padres/madres y profesorado; propuestas para dignificación del profesorado; colaboración centro-familias; orientación; recuperar el respeto y la consideración a los otros; creación del voluntariado para apoyar casos "huérfanos" dentro del ambiente familiar; penalización de padres violentos; actuación de Servicios Sociales...
- **Desde la perspectiva de la administración:** creación de comisiones disciplinarias operativas; dotar de profesorado de apoyo; mayor autonomía de los claustros; asignación de horario de tutoría; asesores sobre conflictividad; distribución de alumnos conflictivos mediante comisión de escolarización; facilitar apoyo psicológico, legal y administrativo a profesores-alumnos-padres; inspectores especialistas en conflictividad; campañas de dignificación del profesorado y su autoridad; intercambio de experiencias entre centros...
- **Desde la perspectiva de los agentes sociales:** campañas de sensibilización antiviolencia; reformar legislación sobre programas televisivos, juguetes...; establecer convenios de colaboración entre todas las instituciones...

## INFORME SOBRE PROFESORADO RELIGIÓN

Ha pasado el 12 de noviembre, día de la manifestación en Madrid contra la LOE. Quien más quien menos habrá sacado sus conclusiones en positivo o en negativo.

Tal como **ANPE** explicó en correo electrónico enviado a l@s afiliad@s, no nos sumamos a la manifestación porque así viene recogido en nuestro Estatuto. Las Plataformas son conformadas por múltiples asociaciones con variados intereses y en este caso, el interés primordial era rechazar la LOE, pedir la libre elección de centro, ir contra el fracaso escolar y otra serie de puntos consensuados al que se añadió el tema del área de Religión.

Entendíamos que la petición para la libre elección de centro supone la defensa de la escuela concertada sobre la pública, hecho que **ANPE** nunca podrá aceptar porque nuestros objetivos siempre van encaminados a la defensa de la escuela pública, y por ende la defensa de vuestros puestos de trabajo.

Pero las negociaciones siguieron produciéndose en la sombra a lo largo de aquellos y estos días, en reuniones de ámbito estatal entre Sindicatos, Administración y Partidos Políticos.

Los resultados posiblemente se puedan conocer en breve. Quizás sean positivos, más positivos de lo esperado. Para ello, cada uno deberá ceder en sus peticiones para poder alcanzar un acuerdo que pueda satisfacer parte de las pretensiones.

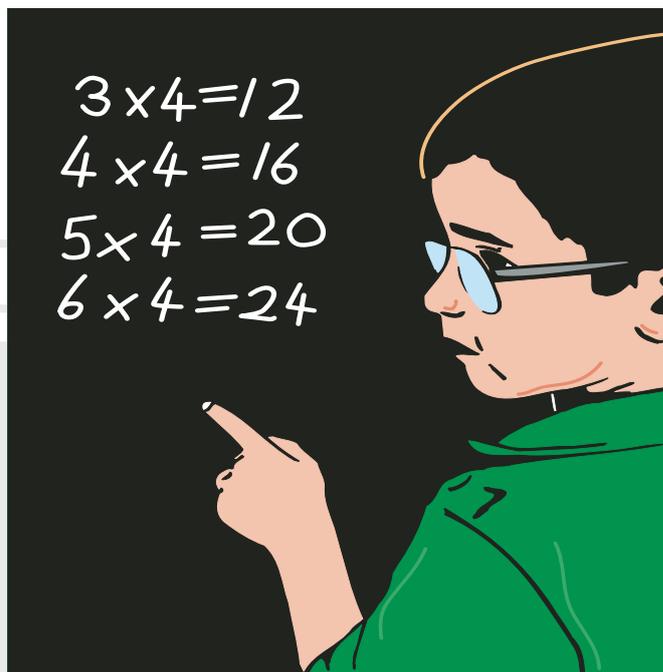
Se trabaja en dos ámbitos.

- En el aspecto laboral del profesorado de Religión donde, casi con toda seguridad, podemos afirmar que se retirará la cláusula conflictiva del pago delegado. Es posible que haya más novedades positivas respecto al tema laboral, y de lo que iremos informando según se vayan produciendo avances y acuerdos.
- En cuanto al área, forma parte de la negociación específica entre Gobierno y Conferencia Episcopal. Al respecto, no parece que el diálogo haya sido muy fructífero por como se han venido produciendo los acontecimientos: preacuerdo con desmentido posterior, posicionamiento enquistado sin visos de ceder, etc. Desde varios ámbitos se reclama un interlocutor o interlocutores que sean más proclives a negociar y no a imponer. En este sentido, también parece que pueden producirse cambios positivos porque se retomarán unas negociaciones con otro talante.

Por otra parte, el pasado día 18 de Noviembre tuvo lugar un encuentro en el Obispado entre las diferentes asociaciones y sindicatos con representación del profesorado de religión, y la DEPE.

Se conversó durante más de dos horas sobre los puntos de interés común planteados, a saber:

- Debate sobre el proyecto de LOE, con su incidencia en el área de religión y en el profesorado ERE. Perspectivas que se contemplan y posibilidades de aunar iniciativas y compromisos ante la situación actual y los retos tanto inmediatos como futuros. También se hizo un análisis sincero y crí-



tico de la manifestación del pasado 12 de Noviembre en Madrid.

- Inicio de curso 2005-2006: valoración del mismo. Sugerencias y/o indicaciones para la próxima etapa. Otros asuntos.

Tres cosas más muy importantes:

- **Probablemente se producirá el pago de la última sentencia favorable a vuestros intereses (diferencia con lo cobrado con un interino) a finales de año o primeros del 2006**
- **Después de la firma del preacuerdo para la mejora retributiva del profesorado, entre los que estáis incluidos, os podéis acoger al plan de pensiones al igual que el resto de docentes**
- **Se ha producido la transferencia del coste económico del profesorado de Religión, no las personas, según se recoge en el BOPA nº 268 de 19 de noviembre (Ministerio de Administraciones Públicas)**

**ANPE** no dejará de reclamar lo que siempre ha solicitado: un área dentro del currículo y del horario lectivo, con una alternativa, evaluable y una solución al aspecto laboral del profesorado que se ve en medio de las tormentas, presionado y desprotegido.

**ANPE DEFENDERÁ TUS DERECHOS.**

**TE SEGUIREMOS INFORMANDO**

**DE LOS AVANCES QUE**

**SE PRODUZCAN**

# REGULADA LA SITUACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN EN LA LOE

## *Disposición Adicional Segunda bis. Profesorado de religión.*

Los profesores que impartan la enseñanza de las religiones deberán cumplir los requisitos de titulación establecidos para las distintas enseñanzas reguladas en la presente Ley, así como los establecidos en los acuerdos suscritos entre el Estado Español y las diferentes confesiones religiosas.

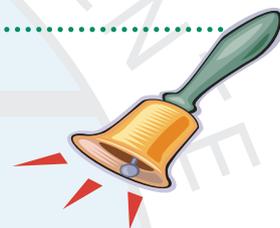
Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral, de conformidad con el Estatuto de los Trabajadores, con las respectivas Administraciones competentes. La regulación de su régimen laboral se hará con la participación de los representantes del profesorado. Se accederá

al destino mediante criterios objetivos de igualdad, mérito y capacidad. Estos profesores percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos.

En todo caso, la propuesta para la docencia corresponderá a las entidades religiosas y se renovará automáticamente cada año. La determinación del contrato, a tiempo completo o a tiempo parcial según lo que requieran las necesidades de los centros, corresponderá a las Administraciones competentes. La remoción, en su caso, se ajustará a derecho.

**ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE 28/11/05**

## CARTA DEL PROFESORADO DE FRANCÉS AL CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Sr. Consejero:

El **profesorado de Francés Lengua Extranjera** ve positivo pero no suficiente el cambio reflejado en el Proyecto de Ley Orgánica de Educación respecto al Anteproyecto en el que nada se mencionaba sobre la **2ª Lengua Extranjera**.

En el **Proyecto LOE, el Capítulo II (Educación Primaria), Artículo 18**, punto 4 dice textualmente: “*En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera*”.

El **Capítulo III (Educación Secundaria Obligatoria), Artículo 24**, punto 5 dice textualmente: “*Asimismo, en el conjunto de los 3 cursos, los alumnos podrán cursar alguna materia optativa. La oferta de materias optativas deberá incluir una segunda lengua extranjera y cultura clásica. Las Administraciones educativas podrán incluir la segunda lengua entre las materias a las que se refiere el apartado 1*” (es decir las obligatorias comunes).

El MEC pasa la patata caliente a las Comunidades y deja muchos temas abiertos, entre ellos el segundo idioma.

Si bien en la Exposición de motivos uno de los objetivos es “*abrir el sistema educativo al mundo exterior, lo que exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea*” y continúa “*el sistema educativo español debe acomodar sus actuaciones en los próximos años a la consecución de estos objetivos compartidos con sus socios de la Unión Europea*”.

¿Cuántos años más necesitamos, si llevamos con este mismo discurso desde hace casi dos décadas? Este Ministerio sigue sin hacer una apuesta decidida y son las Comunidades quienes deben tomar el testigo. ¿Significa esto que no todos los alumnos españoles van a tener esos conocimientos básicos tan demandados desde hace años por la Unión Europea y por el mercado laboral?

Los datos están ahí, y así se pone de relieve en el informe *Nivel de formación en la empresa* realizado por las Cámaras de Comercio a 4.684 entidades del país: El 60% de las empresas españolas tiene dificultades para encontrar personal que hable y escriba con soltura lenguas extranjeras. Las empresas más afectadas por esta situación son las comerciales y de ocio.

Es una realidad que los estudiantes españoles siguen en desventaja con respecto a los de aquellos países de la Unión Europea que han sabido promover el estudio de dos y hasta tres lenguas extranjeras e incluirlas en los currículos de la enseñanza obligatoria.

Los gobiernos –central y autonómico–, si realmente quieren prestar un servicio a la ciudadanía, tienen la responsabilidad de lanzar mensajes claros y veraces con respecto a la importancia de las lenguas en nuestros días, de no crear falsas esperanzas con promesas que luego no se cumplen, así como de mentalizar al conjunto de la sociedad de que vivimos en Europa y, como ciudadanos europeos, todos tenemos los mismos derechos y posibilidades de intentar conseguir nuestros objetivos como personas y como profesionales.

Por todo ello solicitamos la inclusión de la 2ª lengua extranjera dentro de las materias obligatorias comunes, desde el tercer ciclo de la Educación Primaria y durante toda la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP.

## CRÓNICA DE LA VI FIESTA HOMENAJE AL DOCENTE 05



El pasado 26 de Noviembre se celebró en el Auditorio y Palacio de Congresos Príncipe Felipe de Oviedo el **VI Encuentro Anual de ANPE Homenaje al Docente**.

En dicho acto se dieron cita diversos cargos relacionados con la educación, como el Consejero de Educación, D. José Luis Iglesias Riopedre, el Director Gral de Recursos Humanos D. Arturo Verano, la concejala de Educación, Dña. Concepción García Álvarez, el representante de **ANPE - Nacional**, D. Jesús Álvarez García y el presidente de **ANPE - Asturias**, D. Gumersindo Rodríguez Sáiz.

Todas las personalidades asistentes coincidieron en sus alabanzas hacia la labor de los docentes jubilados a quienes se homenajeaba y la de los que en la actualidad realizan dicha labor.

- El señor Riopedre destacó la pionera iniciativa del sindicato **ANPE** en organizar un acto de homenaje a los docentes jubilados (de cuya realización ha tomado buen ejemplo la Consejería de Educación, comprometiéndose a celebrar anualmente un acto propio), además de recordar la mejora conseguida en las retribuciones salariales de los docentes.

- Concepción Álvarez aprovechó la ocasión para expresar la contribución realizada por parte del Ayuntamiento de Oviedo a la educación en diversos sectores como escuelas-taller, escuelas de adultos, escuelas infantiles, becas para material escolar y comedor, etc, pese a no tener asignadas competencias en ese ámbito.
- Jesús Álvarez se refirió al preacuerdo firmado con el MEC para la introducción de enmiendas en el articulado de la LOE y/o en su posterior desarrollo, como el

Estatuto de la Función Pública Docente, prolongación de la jubilación anticipada, plan de choque en la conflictividad de las aulas, nuevo Decreto de Acceso a la Función Pública Docente...

- Finalmente el Presidente de **ANPE Asturias**, **Gumersindo Rodríguez Sáiz**, después de agradecer la asistencia de todos los presentes y felicitar a los homenajeados, hizo hincapié en la dedicación de toda una vida a la labor docente. Incidió en la necesidad de que la educación vuelva a ser ese indicador



de calidad que necesita el país. Habló asimismo de la modificación de la ley en materia educativa... una ley en cuya gestación no se ha tenido en cuenta al profesorado, primando los intereses políticos, la confrontación con fines partidistas, más que las soluciones técnicas a los problemas reales de la educación, ámbito en el que el profesorado, como eje activo y elemento necesario para la puesta en marcha de las reformas educativas, habría tenido mucho que decir. En este sentido, reiteró la necesidad de un gran pacto en materia educativa. Señaló el camino a

seguir: un esfuerzo de entendimiento como el que estamos ofreciendo en Asturias en estos momentos, donde se están produciendo acuerdos beneficiosos en distintas materias... acuerdos que están lejos de la confrontación ideológica o partidista y que responden a las necesidades de una enseñanza pública de calidad y que permiten al profesorado trabajar en las mejores condiciones. De ahí la participación de **ANPE** en los distintos acuerdos firmados en la comunidad, el Acuerdo de Plantillas, Acuerdo de Itinerantes, Acuerdo de Interinos, Puestos de difícil

desempeño... y, en estos momentos, tenemos encima de la mesa para su firma un importante acuerdo en materia de Retribuciones, que viene a paliar en parte la insostenible diferencia retributiva con otras comunidades y que supone un reconocimiento explícito de la excelente labor del profesorado y de su esfuerzo formativo.

Se cerró el acto con la actuación de la coral polifónica "Fernando Agüeria", que interpretó pasajes tradicionales asturianos, y con la degustación de un vino español para todos los asistentes.



## ANPE VALORA POSITIVAMENTE QUE EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, SE HAYAN INCORPORADO AL TEXTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN UNA SERIE DE ENMIENDAS, QUE HAN VENIDO SIENDO AMPLIAMENTE DEMANDADAS POR NUESTRO SINDICATO

Una vez conocidas las notas emitidas por los medios de comunicación, y las informaciones recabadas del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a las modificaciones del texto de la Ley de Educación en el Congreso de los Diputados, **ANPE** considera que se han producido **mejoras** en el redactado de la Ley. Sin embargo, considera que quedan aspectos de la Ley que deben mejorarse para una decidida mejora de la calidad en la Enseñanza Pública.

Es un avance el cambio introducido cambiando de tres a dos asignaturas suspensas para poder **promocionar** de

curso. Igualmente, **ANPE** siempre ha defendido las **pruebas extraordinarias en septiembre** y para todos los cursos de la ESO. Seguiremos demandando que sean en septiembre el momento de realizar dichas pruebas. Este cambio, parcialmente, refuerza el papel del profesorado.

Para **ANPE** uno de los aspectos más negativos de la LOE, era el peligro de la **desvertebración del Sistema Educativo**. Es positivo que se mantenga el criterio de la actual LOCE, en los contenidos de las enseñanzas básicas que fijará el Gobierno Central en el 55% o 65% de los horarios, según tengan o no lengua propia.

Es de justicia el mantenimiento de la misma **normativa para la escolarización de los alumnos tanto en la red pública como en la red concertada**, aunque puedan existir algunas concesiones a la red privada-concertada que pueden perjudicar notablemente a la enseñanza pública. **ANPE** continuará demandando un mayor compromiso de las Administraciones Educativas con la Enseñanza Pública en los aspectos relativos a la escolarización de alumnos.

Las **medidas contra la violencia en los centros**, es una introducción impuesta por **ANPE** en el reciente Acuerdo de 20

de octubre de condiciones sociolaborales del profesorado, es un avance la introducción de la figura del mediador para la resolución de conflictos en el aula. Igualmente, en este aspecto se avanza al introducir la capacidad de decisión que se otorga a los equipos directivos y los profesores ante los problemas diarios de convivencia. Nos satisface que el director pueda sancionar en primera instancia y no sea competencia exclusiva del Consejo Escolar.

La reivindicación de **ANPE**, nada más conocer el texto de la Adicional Segunda, Apartado, 3 del Proyecto de Ley y su campaña de recogida de firmas, ha servido para que la contratación de este colectivo sea a cargo de las Administraciones Educativas para los **profesores de religión** y que sus contratos no puedan ser rescindidos por cuestiones extralaborales u otras situaciones personales.

Igualmente, se han introducido mejoras introducidas en el texto de la Ley en una serie de aspectos relacionados con el reciente Acuerdo de 20 de octubre con el MEC, tales como:

**Apartado 2.** Se introducen elementos que reforzarán la **autoridad del profesor** en los apartados relativos a los deberes de padres y alumnos: habrá que respetar las directrices y decisiones del profesorado en lo referente a los aspectos educativos que le competen. Este aspecto, históricamente demandado por **ANPE**; es un importante avance en el refuerzo de la consideración y autoridad de los docentes.

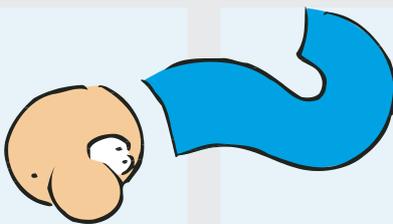
**Apartado 3. Jubilaciones.** Se modifica el tiempo de aplicación de las Jubilaciones Anticipadas, cuya duración se extenderá a todo el periodo de vigencia de aplicación de la nueva Ley. Otro aspecto muy demandado por **ANPE**, pidiendo la derogación de haber estado en activo el 1 de enero de 1990, como requisito, se quita y se cambia por el de haber permanecido durante 15 años ininterrumpidamente en activo, antes de la petición de dicha jubilación. Esta circunstancia permitirá solicitar a los reingresados más allá de la fecha preexistente. Igualmente, se dará opción a los docentes integrados en el Régimen General de la Seguridad Social a que se integren en Clases Pasivas y puedan optar por este tipo de modalidad de jubilación.

**Apartado 6.** En lo referente a la **promoción del profesorado** a los Cuerpos de Catedráticos, se elimina en la Disposición Adicional Duodécima, referido al acceso a dicho cuerpo, la referencia a la defensa oral de una memoria presentada por los mismos. Quedando dicho acceso, como **ANPE** reivindicó, exclusivamente el acceso a través de un concurso de méritos.

**Apartado 7.** Referente al **profesorado interino**. Se han recogido literalmente los dos párrafos del Acuerdo, referidos a la reducción del porcentaje de profesores interinos hasta el 8% de las Plantillas y a la elaboración de un nuevo R.D. de acceso con una sola prueba.

**Apartado 8.-** Además de la **creación de la especialidad de Primaria**, las denuncias de **ANPE** y su campaña de firmas en todo el Estado, ha hecho que se modifique la norma en el sentido. En la Adicional 7ª constará que **se mantendrán las especialidades de la LOGSE** y se posibilitará a las CC.AA. a que mantengan, estructuren y organicen dichas especialidades.

Todas estas modificaciones en el Proyecto de Ley de Educación, atemperan y mejoran el texto de la misma, pero aún quedan muchas **carencias** que **ANPE**, manteniendo su línea de Independencia, seguirá criticando y demandando elementos de mejora. El Proyecto de la LOE es mejorable en aspectos referentes a:



**Enseñanza Pública.-** En las últimas actuaciones del Gobierno se ha favorecido a la Enseñanza Privada. Aumento de los conciertos, gratuidad en Educación Infantil, etc. En **ANPE** defendemos la Enseñanza Pública y demandamos como prioridad un puesto escolar gratuito, en las mejores condiciones en todos los centros Públicos, desde la Educación Infantil a la Universidad.

**Fracaso Escolar.-** Se atempera el nivel de exigencia, racionalizando el criterio de repetición de curso, así como la extensión de pruebas extraordinarias. No se quita de la Disposición Final 1ª el que los alumnos colectivamente pueden acordar no asistir a clase. Se continúa manteniendo el principio de "el esfuerzo compartido", (Art. 1.h) no se hace incapié en la responsabilidad individual del alumnado.

**Violencia en los Centros.-** Es un logro de **ANPE** la inclusión en el texto de aspectos de mejora. Seguiremos demandando medidas más contundentes al respecto, por ello **ANPE** ha iniciado una Campaña contra la violencia en los centros.

**Ratios y Plantillas.-** Se produce un retroceso, además de que no se modifican los ratios de la LOGSE. Se llega a modificar el texto para establecer la posibilidad de incremento en un 10% de las mismas en situaciones excepcionales.

Se ha considerado la no desaparición de las actuales especialidades de maestros que consagró la LOGSE.

En **ANPE** prestaremos la mayor atención y exigencia al desarrollo del Apartado 10º del Acuerdo en el que el MEC se compromete a que en las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo de la LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos.

**Medidas de Apoyo al Profesorado.-** Son insuficientes, recientemente el MEC ha desbloqueado la aplicación del Completo de Especial Dedicación al Centro y la histórica reivindicación de la disminución horaria a profesores mayores de 55 años, sin merma económica, aplicando el Acuerdo firmado por **ANPE** en el ámbito de gestión del MEC en el año 2003.

**Jornada Docente.-** Continúa sin tratarse. **ANPE** lamenta esta oportunidad perdida y seguirá demandando su revisión.

**Profesorado Interino.-** A la espera de mejorar su situación a través del nuevo RD de acceso a desarrollar, **ANPE** no escatimará esfuerzos para que, sin mermar los principios de igualdad, mérito y capacidad, el empleo interino quede reducido al máximo. Para ello exigirá Ofertas de Empleo Público amplias y defenderá la aplicación de la experiencia docente previa como mérito fundamental.

**Homologación Retributiva.-** Sigue sin existir voluntad política para paliar las marcadas diferencias de las retribuciones entre CC.AA. Es otra ocasión perdida que no exista en el Proyecto de Ley referencia alguna a solucionar las diferencias retributivas presentes y las que puedan continuar en el futuro. **ANPE** seguirá demandando en el futuro la aplicación de incrementos retributivos lineales y generales en todo el Estado para todos los docentes, que han de paliar la terrible pérdida de nuestro poder adquisitivo en las últimas décadas.

**Jubilación Anticipada.-** Se han introducido importantes avances reivindicados por **ANPE**, en el futuro demandaremos una gratificación que satisfaga la pérdida económica comparativa con el servicio activo. Independientemente de esta significativa mejora, **ANPE** continuará demandando una jubilación anticipada incentivada indefinida.

Por último, a la espera de conocer el texto de las enmiendas y a la finalización del proceso parlamentario, **ANPE** seguirá presionando y realizando propuestas a fin de alcanzar mejoras positivas en el redactado final de la Ley para mejorar las condiciones de trabajo de los docentes y defender los intereses de la Enseñanza Pública.

## YA SE ESTÁ NEGOCIANDO EL SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

**Informe de la Reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 20 de octubre MEC, monográfica sobre el RD de Acceso (30-11-05)**

**ASISTENTES:** Por el MEC. El Subdirector General de Personal Docente, Álvaro Zaldívar. El Vocal Asesor de la Secretaría Técnica de Educación Enrique Roca, Ana Cruz de la Unidad de Personal y el Consejero Técnico de Relaciones Institucionales, José Luis Campelo.

**ANPE** y demás OOSS firmantes.

La Administración informó de las enmiendas presentadas a la LOE, que afectan a los puntos del acuerdo, en el sentido indicado en la comunicación **ANPE valora positivamente incorporación texto LOE enmiendas** 01/12/05

A continuación, se empezó a tratar el punto correspondiente a las **“pautas básicas para el acceso a la Función Pública Docente”**, aunque se insistió en todo momento en que no sólo se debe consensuar con las Organizaciones Sindicales, en el correspondiente ámbito de la Mesa Sectorial, sino que también debe hacerse con las distintas Administraciones Educativas, advirtiendo, además, que no se iba a aprobar nada que tuviera riesgos de inconstitucionalidad.

La Administración educativa recordó que el Real Decreto de acceso a la función pública docente no puede publicarse hasta la entrada en vigor de la LOE y que, en el mejor de los casos y para que pudieran cumplirse todos los plazos legales, no podría ser antes de primeros del mes de marzo de 2006. Recordó que la competen-

cia para hacer la convocatoria es de las comunidades autónomas y, por tanto, ellas decidirán el momento de la convocatoria.

Posteriormente se concedió una ronda de intervenciones para tratar los aspectos básicos que se deben priorizar en el R.D.

Los Sindicatos firmantes insistimos en que se pudieran convocar las próximas oposiciones con el nuevo R.D., y que sería conveniente poder facilitar la información de la forma de acceso a principios del mes de enero.

**ANPE pidió que la parte de la oposición que exija una preparación previa fuera lo más parecida posible al sistema actual, de manera que los temarios o aquellos elementos prácticos que deban de preparar los futuros opositores, sean válidos y rentables independientemente de la normativa que pueda publicarse en la convocatoria correspondiente .**

**ANPE también informó que ha aumentado, en estas dos últimas convocatorias, un 10% el número de opositores con experiencia previa que han aprobado las Oposiciones.**

También se comentó la posibilidad de la elaboración de dos reales decretos, uno exclusivamente para el acceso a la función pública docente y otro para la movilidad entre los cuerpos docentes (acceso del grupo B al A, condición de catedrático, cuerpo de inspectores...), aunque fueran casi paralelos en su publicación en el BOE.

La administración educativa, respondiendo a las organizaciones sindicales, comentó que la baremación para la oposición debe ser una intersección entre los **principios de igualdad, mérito y capacidad, y establecer “porcentajes tolerables” para que no se produzcan impugnaciones ni sobre el R.D. ni sobre las convocatorias que puedan hacer las Comunidades Autónomas aplicando esta normativa.** Así mismo, informó que la puntuación máxima admitida para la experiencia previa es de un 27,58% sobre la calificación final (en el RD 334 actual varía del 12% al 25% en función del número de pruebas del proceso selectivo), y que podría ser próxima al 30% si el R.D. era considerado transitorio.

Sobre el texto del Real Decreto, **se pretende que el Borrador se presente a la Conferencia de Educación en enero y se conozca públicamente. Previsiblemente tenga vocación de transitoriedad con una duración de los cuatro años** que determina el Apartado 7º del Acuerdo.

Se acordó mantener una nueva reunión de esta Comisión el próximo día 21 de diciembre a las 11 horas con un único punto del Orden del Día: Decreto de acceso a la función pública docente.

**ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE,  
30 de noviembre de 2005**



Los docentes de Asturias perdíamos poder adquisitivo y estábamos entre las CCAA peor pagadas

El nuevo acuerdo repara una situación de desigualdad con respecto a otras Comunidades

## ANPE EXIGÍA

- Subida salarial de al menos 180 €uros/mes.
- Efectos de la subida desde 1 de enero de 2005.
- Revisión de los Complementos de Órganos Unipersonales, Tutorías.
- Cláusula de garantía salarial.
- Incremento salarial para todos, incluidos interinos.
- Inclusión en un plan de pensiones.
- Añadir otros acuerdos estatales al conseguido en Asturias.

¡Otros, se cierran al acuerdo por negar el marco de referencia o por favorecer únicamente a ciertos colectivos!

**ANPE continuó exigiendo lo que es de justicia para los docentes asturianos, incluyendo a interinos, equipos directivos y funcionarios de carrera...**

**Seguiremos en nuestra línea de exigir mejoras en otros aspectos**

- Desarrollo y aplicación de las medidas económicas de la Ley Orgánica de Educación.
- Armonización de la vida laboral y familiar.
- Mejoras en Salud Laboral.
- Aumentos en el incentivo de jubilación anticipada.
- Incrementos en el Programa de Acción Social.
- Compromiso de la Administración de estudiar el estado de las retribuciones en relación al resto de CCAA en el segundo trimestre de 2008.

**ANPE CONSIGUE una subida salarial de 170 €uros/mes ¡Y MÁS!**

2005	296	€uros a cobrar nómina de enero 06
2006	92	€uros/mes
2007	131	€uros/mes
2008	170	€uros/mes

\*(cantidades mínimas a percibir: estas cantidades se verán incrementadas con la revisión anual prevista del 1% de la masa salarial)  
\* Media mensual ponderada/año